

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3115

Barbuñales

Secretaría

Delegación de competencias del Pleno en el Alcalde en materia de contratación

Delegación de competencias del Pleno en el Alcalde en materia de contratación de la obra Acondicionamiento y ampliación de centro social

Por Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2026, se acordó la delegación de competencia de contratación de la obra "ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CENTRO SOCIAL" por el Pleno en la Alcaldía en los siguientes términos:

Primero.- Tras la aprobación de la certificación Nº 1 la de obra "ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CENTRO SOCIAL", aprobar la delegación en la Alcaldía del resto de competencias relativas a dicho contrato de obras, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción. Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barbuñales , a 10 de julio de 2026

Antonio Demetrio Garcés Lasús

El Alcalde